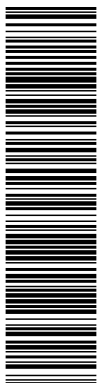


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-7-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8MYOP-R79CV-X1FR5</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 9:03:38</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/07/2020 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1258126-8MYOP-R79CV-X1FR5-678125CA04BB59341BF0C32343043C28067975) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 7 DE JULIO DE 2020.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a siete de julio de dos mil veinte, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reúnen presencialmente bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez y don Daniel Mantero Vázquez y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, don José Fernández de los Santos, doña María José Pulido Domínguez, don Francisco José Balufo Ávila, doña Eva María del Pino García y doña Tania González Redondo, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

Asiste a la sesión la Concejala no miembro de la Junta de Gobierno Local doña María Teresa Flores Bueno.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 23 de junio de 2020.**

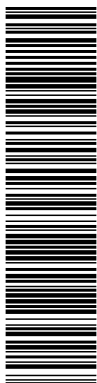
Aprobado por unanimidad.

**2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.**

**2.1.-** Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 24 de junio de 2020, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la justificación por importe de 15.870,45 €, presentada por el Banco de Alimentos y proceder al pago de la cantidad de 12.674,55 €, resto pendiente de pago, correspondiente a la subvención concedida por convenio 2019.

**2.2.-** Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 24 de junio de 2020, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la justificación por importe de 4.762,06 €, presentada por la Asociación APREJA y proceder al pago de la subvención por importe de 3.600 €, concedida por convenio 2019.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-7-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8MYOP-R79CV-X1FR5</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 9:03:38</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/07/2020 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1258126-8MYOP-R79CV-X1FR5-X1FR5-678125CA04BE59341BF0C32343043C28067975) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**2.3.-** Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 24 de junio de 2020, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la justificación por importe de 2.750 €, presentada por la Asociación ESTUARIO y proceder al pago de la subvención por importe de 2.200 €, concedida por convenio 2019.

**2.4.-** Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 25 de junio de 2020, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando abonar como gratificaciones al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 2.177,92 €, por la realización de de servicios extraordinarios realizados por el personal del referido Servicio, durante el año 2019 y que exceden del límite legal de las 80 horas anuales, y que por error no se incluyeron en los listados correspondientes, según relación que comienza con Amezaga Pérez, José A. y termina con Sánchez Zino, René.

**2.5.-** Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 25 de junio de 2020, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la justificación por importe de 17.271,67 € presentada por la Asociación Hispanidad Avanza, y proceder al pago de la cantidad de 13.817,33 €, de la subvención concedida por convenio 2019.

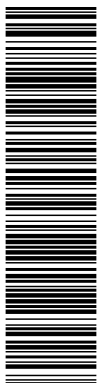
**2.6.-** Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 2 de junio de 2020, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la justificación por importe de 3.750,03 € presentada por la Fundación Valdocco, y proceder al pago de la cantidad de 3.000 €, de la subvención concedida por convenio 2019.

**2.7.-** Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 25 de junio de 2020, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la justificación por importe de 1.664,55 € presentada por la Asociación para la Integración Laboral de la Mujer, CAMINAR, y proceder al pago de la cantidad de 1.000 €, de la subvención concedida por convenio 2019.

**2.8.-** Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 26 de junio de 2020, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la justificación por importe de 13.776,26 € presentada por el Club de Baloncesto Enrique Benítez, y proceder al pago de la cantidad de 8.000 €, de la subvención concedida por Adenda al Convenio 2019.

**2.9.-** Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 26 de junio de 2020, , avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la justificación por importe de 7.167,81 € presentada por la Federación Andaluza de Bádminton, y proceder al pago de la cantidad de 5.000 €, de la subvención concedida por Convenio 2019.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-7-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8MYOP-R79CV-X1FR5</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 9:03:38</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/07/2020 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1258126 8MYOP-R79CV-X1FR5-X1FR5 678125CA04BB59341BF0C32343043C28067975) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**2.10.-** Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 26 de junio de 2020, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la justificación por importe de 7.592,25 € presentada por la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre y Ntra. Sra. del Valle (Estudiantes), y proceder al pago de la cantidad de 4.000 €, de la subvención concedida por Convenio 2019.

**ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**3.- Justificaciones de subvenciones.**

Aprobar la justificación presentada por el Real Club Marítimo de Huelva y el abono de la cantidad pendiente de cobro por importe de de 5.000 €, por Convenio 2019, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.**

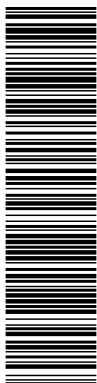
**4.- Cambio de titularidad de la licencia de obras para construcción de 4 vivienda y trasteros (3 en cubierta), en c/Picote núm. 4. Expte. 008012/2006.**

Conceder a INTUR SOLUCIONES INMOBILIARIAS, S.L. el cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a DESARROLLOS EN ESPACIOS HABITABLES, S.L.U. (resolución 13/03/2008), autorizándose la continuación de las obras, de conformidad con los informes emitidos.

**5.- Aprobación inicial de Estudio de Detalle de la Parcela del Antiguo Banco de España, sita en Plaza de las Monjas nº 7, esquina calle Tres de Agosto, para la reordenación de volúmenes, promovido por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Andalucía.**

Aprobar inicialmente el referida Estudio de Detalle, de conformidad con los informes emitidos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-7-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8MYOP-R79CV-X1FR5</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 9:03:38</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/07/2020 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1258126-8MYOP-R79CV-X1FR5-678125CA04BE959341BF0C32343043C28067975) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

### **6.- Abonos de servicios extraordinarios.**

**6.1.-** Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por trabajadores de Porteros de Grupos Escolares, Centros Sociales y Bibliotecas, con motivo de las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, realizados el día 10 de noviembre de 2019, por importe total de 3.510 €.

**6.2.-** Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por trabajadores adscrito al Área de Deportes, con motivo de diversos eventos, realizados en febrero de 2019 a enero de 2020, por importe total de 4.757,13 €.

**6.3.-** Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por trabajadores del Cementerio, con motivo de la festividad de Todos los Santos, realizados en octubre y noviembre de 2019, por importe total de 2.415,19€.

**6.4.-** Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por trabajadores adscritos al Área de Personal, realizados de enero a marzo de 2020, con motivo de la tramitación de los expedientes de ayudas sociales del personal, por importe total de 3.283,41 €.

**6.5.-** Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por trabajadores adscritos al Área de Personal, , realizados de junio a diciembre de 2019, con motivo de la ejecución de las Iniciativas de Cooperación Local, por importe total de 2.842,74 €.

**6.6.-** Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por personal de la Policía Local, realizados en mayo de 2020, por importe total de 1.223,12 €.

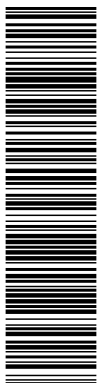
**6.7.-** Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por personal de la Policía Local, realizados en marzo y abril de 2020, por importe total de 2.908,83 €.

**6.8.-** Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, realizados durante las noches del 24 y 31 de diciembre de 2019 y la mañana y tarde de los días 25 de diciembre de 2019 y 1 de enero de 2020, , por importe total de 12.030,40 €.

**6.9.-** Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por trabajadores del Cementerio, realizados los días 25 de diciembre de 2019 y 1 de enero de 2020, por importe total de 804,40 €.

**6.10.-** Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo al abono de gratificaciones

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-7-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8MYOP-R79CV-X1FR5</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 9:03:38</b> Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/07/2020 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1258126-8MYOP-R79CV-X1FR5-678125CA04BE959341BF0C32343043C28067975) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

por servicios extraordinarios prestados por un trabajador adscrito al Área de Deportes, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**6.11.-** Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo al abono de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por Personal de Servicios Internos, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**7.- Abonos de incentivos de productividad.**

**7.1.-** Abonar un complemento de productividad de 1.327,59€, al Técnico de Administración General del Departamento de Asesoría Judicial, por superior categoría, por sustitución del Secretario General durante los días 12 de noviembre y 2 de diciembre de 2019, del 2 al 15 de enero y el 3 de febrero de 2020.

**7.2.-** Abonar un complemento de productividad de 1.913,27 €, al Ingeniero Superior Informático del Área de Nuevas Tecnologías, por superior categoría, por sustitución del Jefe de Servicio, de enero de 2019 a enero de 2020.

**7.3.-** Abonar un complemento de productividad de 76,98 €. A la Auxiliar Administrativo del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, por superior categoría, por sustitución del Archivero del Área de Urbanismo, de junio a septiembre de 2019.

**7.4.-** Abonar un complemento de productividad de por importe total de 2.832,48 €, a Profesores de la Banda de Música, por superior categoría, de febrero a octubre de 2019.

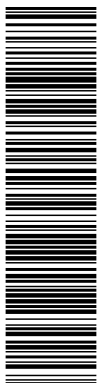
**8.- Bases para la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura temporal de Psicólogos/as mediante el sistema de concurso-oposición.**

Aprobar las referidas Bases, de conformidad con los informes emitidos.

**9.- Bases para la selección mediante el sistema de concurso-oposición, de forma interina, de 1 plaza de Educador/a Social y la constitución de una bolsa de trabajo.**

Aprobar las referidas Bases, de conformidad con los informes emitidos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-7-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8MYOP-R79CV-X1FR5</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 9:03:38</b> Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/07/2020 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1258126-8MYOP-R79CV-X1FR5-X1FR5-678125CA04BB59341BF0C32343043C28067975) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS**

**10.- Concesión por 50 años del nicho núm. 64, fila 2ª del sector San Juan, del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.**

Autorizar la referida concesión, de conformidad con el informe emitido.

**ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS**

**11.- Cambio de actividad del puesto núm. 40 del Mercado Municipal del Carmen.**

Autorizar el referido cambio de actividad, de conformidad con el informe emitido.

**12.- Traspaso de la concesión administrativa del puesto núm. 72 del Mercado Municipal del Carmen.**

Autorizar el referido traspaso, de conformidad con el informe emitido.

**ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

**13.- Modificación de la Base Quinta y del Anexo 1 del Plan de Lucha contra Situaciones de Vulnerabilidad Sociolaboral.**

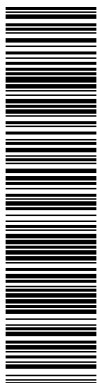
Modificar las referidas Bases en el sentido de adaptar la cuantía de las retribuciones fijadas como consecuencia de la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2020, de la aplicación del nuevo Salario Mínimo Interprofesional de conformidad con R.D. 231/2020, de 4 de febrero, y para incorporar nuevas ocupaciones no incluidas en el Anexo 1.

**ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

**14.- Resolución de alegaciones presentadas a acuerdo de cambio de ubicación de licencia de instalación de la placa de vado núm. 1471.**

Desestimar las alegaciones presentadas por FUCARAUTO HUELVA S.L. y elevar a definitivo el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de febrero de 2020 de cambio de ubicación de la licencia de instalación de la placa de vado núm. 1471, sita en c/Granada nº 12, pasando a estar ubicada en c/Doctor Rubio nº2.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-7-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8MYOP-R79CV-X1FR5</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 9:03:38</b> Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/07/2020 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1258126:8MYOP-R79CV-X1FR5-678125CA04BE959341BF0C32343043C28067975) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**15.- Denegar licencia de instalación de placa de vado para la nave sita en Polígono Polirroza, c/A, nave 79B.**

Denegar la referida licencia de instalación de placa de vado permanente, de conformidad con el informe emitido.

**16.- Rectificación de Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2020 relativo a cambio de titularidad de la licencia de instalación de placa de vado núm. 2446.**

Rectificar el referido Acuerdo en el sentido de titular a la Comunidad de Propietarios de los garajes de la c/Aviador Ramón Franco nº 14 la licencia para la instalación de placa de vado núm. 2446, vinculada al garaje sito en c/Aviador Ramón Franco nº 14.

**17.- Cambio de ubicación de la licencia de instalación de la placa de vado núm. 2639.**

Autorizar el cambio de la dirección vinculada a la referida licencia a c/Cartaya nº 14, cuyo titular es la Hermandad de la Entrada Triunfal de Jesús en Jerusalén y Nuestra Señora de los Ángeles, (La Borriquita), por traslado de sede.

**18.- Asignar número a la licencia de placa de vado sita en Avda. Pío XII, s/n. IES San Sebastián.**

Asignar el número 2765 a la licencia para la instalación de placa de vado permanente sita en Avda. Pío XII, s/n, cuyo titular es el I.E.S. San Sebastián.

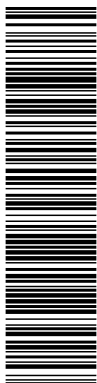
**19.- Autorizar cambio de titularidad de licencia de instalación de placa de vado núm. 0179.**

Titular a Comunidad de Propietarios de garajes c/El Condado Nº 2, licencia de instalación de placa de vado permanente núm. 0179, vinculada al garaje sito en c/El Condado nº 2.

**20.- Conceder licencia de instalación de placa de vado sita en c/Marchena Colombo nº 14.**

Conceder a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A. (Intur-Joven S.A.) la referida licencia, adjudicándole el núm. 2764.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-7-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8MYOP-R79CV-X1FR5</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 9:03:38</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/07/2020 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1258126 8MYOP-R79CV-X1FR5-678125CA04BE59341BF0C32343043C28067975) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**21.- Elevar a definitivo acuerdo de revocación de licencias de instalación de placas de vado. núm. 2681.**

Elevar a definitivo el acuerdo de revocación de la licencia de vado nº 2681, sita en Avda de Italia nº 113, cuyo titular es GESTO CONSULTORES DE COMUNICACIÓN, S.L., de conformidad con el informe emitido.

**22.- Denegar cambio de titularidad de la licencia de instalación de placa de vado núm. 1872.**

Denegar a Siete Mil Trescientos Diez, S.L. el cambio de titularidad solicitado de la licencia de instalación de placa de vado permanente núm. 1872, sita en c/Isla Saltés nº 4, de conformidad con el informe emitido.

**URGENCIAS.**

**23.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

**23.1.- Acordar la ampliación del plazo para la ejecución de las Obras de conservación, rehabilitación y valorización del Patrimonio Histórico, Arquitectónico Y Cultural: Urbanización, Peatonalización y Acondicionamiento del entorno del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, en el Marco del Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS)**

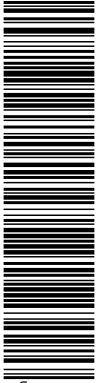
Acordar la ampliación del plazo para la ejecución de las obras adjudicadas a la entidad TR Construya S.L.U., hasta el día 27 de octubre de 2020, de conformidad con los informes emitidos

**23.2.- Dejar sin efecto asignación de funciones y complemento de productividad.**

Dejar sin efectos la asignación de funciones realizadas al Coordinador de la Escuela Municipal de Formación, Seguridad, Tráfico y Emergencias y el complemento de productividad, al cesar los motivos de su asignación, autorizando a la Delegación de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, que tras el estudio de las necesidades existentes, adscriba al funcionario al Departamento municipal que corresponda.



DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-7-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8MYOP-R79CV-X1FR5</b> Fecha de emisión: <b>20 de julio de 2020 a las 9:03:38</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/07/2020 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1258126-8MYOP-R79CV-X1FR5-678125CA04BE59341BF0C3243043C280067975) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**23.3.- Convenio de colaboración Deportiva para el año 2020, entre el Ayuntamiento de Huelva y el Sporting Club de Huelva.**

Aprobar el referido Convenio de Colaboración con el Sporting Club de Huelva, para la promoción del fútbol femenino mediante inscripción de los equipos en distintas categorías, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 80.000 €.

**23.4.-Contratación de 6 vigilantes en general en el marco del Plan de Lucha contra situaciones de Vulnerabilidad Sociolaboral.**

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a la contratación de 6 vigilantes en general, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**24.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,  
Fdo.: Felipe Albea Carlini.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).